



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación de un sucedáneo de la piel"-----

a favor de D. Anadeo BORRÁS FONT, de nacionalidad española,
domiciliado en CARDEDEU (Barcelona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de un sucedáneo de la piel, especialmente aplicable a la confección de guantes y prendas de vestir, así como al tapizado de muebles y otros usos semejantes, caracterizado esencialmente por las condiciones de elasticidad que posee.

Consiste el procedimiento de referencia en revestir un tejido de punto, por una o por ambas caras, de una capa de una composición a base de caucho, resinas o barnices que constituyen un recubrimiento elástico, susceptible de acomodarse a la elasticidad del expresado tejido, lo cual da por resul-



tado un producto capaz de substituir ventajosamente a la piel en los casos antes citados.

15 Como se comprende, podrá ser variable en la práctica la calidad del tejido de punto que sirva de soporte, las materias textiles de que el mismo esté constituido, el espesor del recubrimiento y su composición, sin que por ello ni por lo que a continuación se dirá se altere la esencialidad del
20 objeto de la patente.

El recubrimiento podrá ser aplicado al tejido de punto por cualquier medio manual o mecánico que se juzgue apropiado, pudiendo producirse sobre el mismo, una vez obtenido o durante su formación, dibujos o grabados que contribuyan a imitar
25 determinadas pieles o a producir la ornamentación del producto.

Las materias que constituyan el recubrimiento serán generalmente tales que por su composición tengan ya el color definitivo de la piel, pero este color podrá ser también
30 obtenido por teñido, pintado u otro medio. Asimismo, con fines decorativos o utilitarios podrán aplicarse superficialmente sobre tales recubrimientos pinturas, purpurinas, oro en panes, barnices u otras materias.

A título de ejemplo, acompañan a la presente memoria
35 unas muestras del producto fabricado por el procedimiento de que se trata.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-



sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un pro-
40 cedimiento de fabricación de un sucedáneo de la piel, que
consiste esencialmente en revestir un tejido de punto, por
una o por ambas caras, de una capa de una composición a base
de caucho, resinas o barnices que constituye un recubrimien-
to elástico, susceptible de acomodarse a la elasticidad del
45 expresado tejido, gracias a lo cual pueda obtenerse un pro-
ducto que superficialmente presente el color y la aparien-
cia de la clase de piel que deba substituir.

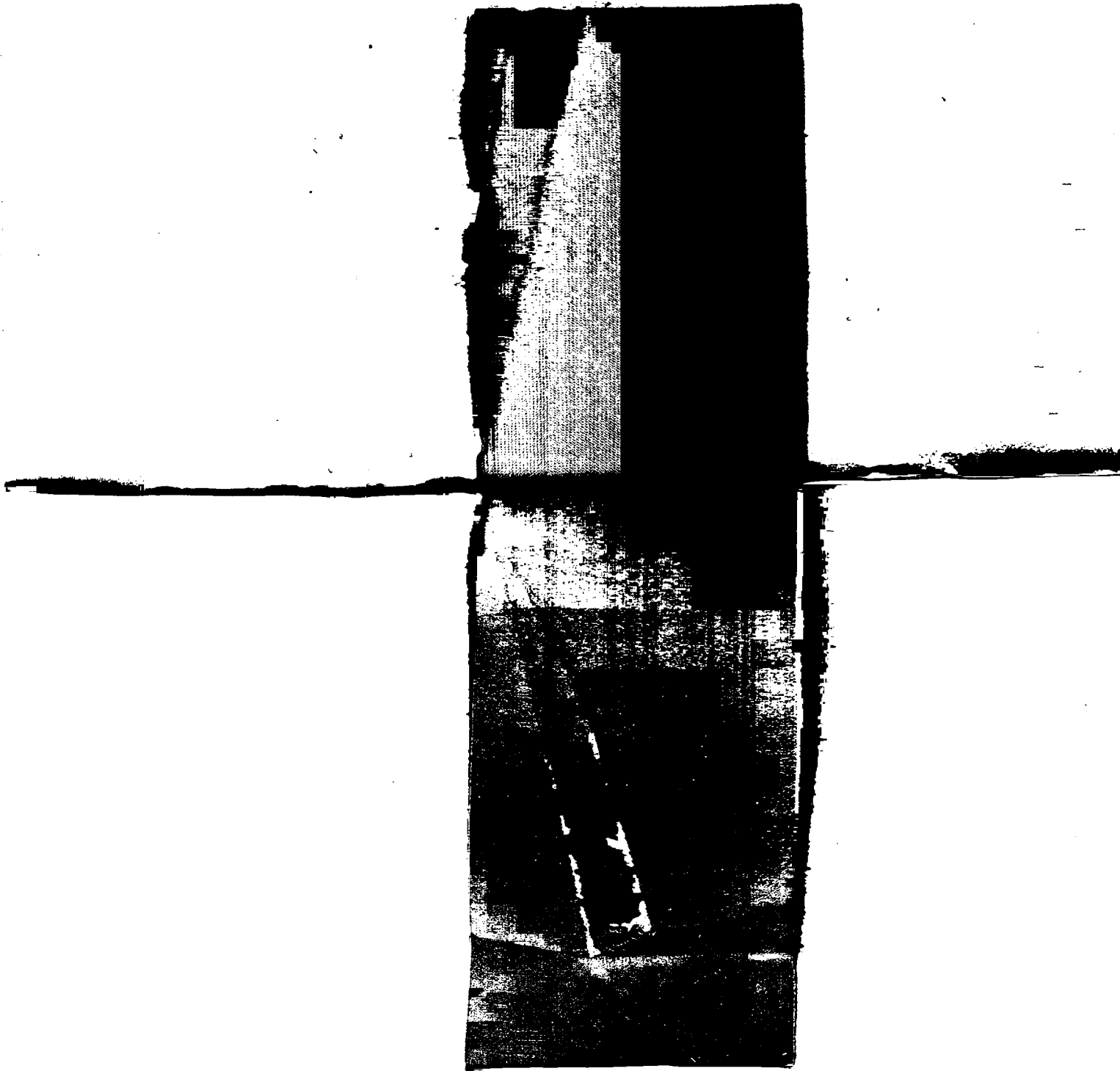
2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que con-
50 curran con su esencialidad definida en la anterior reivindi-
cación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento de fabricación de un sucedáneo de
la piel".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1932.

P. p. de D. Amadeo BORRÁS FONT,



Muestras que se acompañan a la memoria descriptiva de
una patente de invención a favor de D. Amadeo BORRÁS FONT.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1932.

P. p. de D. Amadeo BORRÁS FONT,